

Relación que se cita

Plaza a cubrir	Causa de la vacante
Cuarta categoría.	
Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Oriedo (retribuida mediante sueldo)	Traslación de don Raúl Manuel García Gómez.
Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca	Traslación de don Arturo Marín Ferrer.
Sexta categoría.	
Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Jaén	Promoción de don Evaristo Cabrera Fuerta.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por jubilación forzosa de don José Martín López).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

2. Badajoz (por jubilación forzosa de don Rafael Fernández de Soria y Cabeza de Vaca).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.
3. Sevilla (por defunción de don Luis Navarro Iniesta).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

4. Bilbao (por traslación de don Carlos Balbontin Gutiérrez y desierta en las oposiciones libres celebradas en los Colegios Notariales de Valladolid, Burgos y Cáceres).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos
5. Burgos (por traslación de don Jesús Iribas Aolz).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

6. Villanueva de la Serena (por traslación de don Antonio Álvarez-Cienfuegos Broncano).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.
7. Montefrío (por traslación de don Mariano Adánez Romero).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.
8. Fuentevejuna (por traslación de don Manuel López Leis).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

9. Azuaga (por traslación de don Emilio Iturmendi Bañales y desierta en las oposiciones libres celebradas en los Colegios Notariales de Valladolid, Burgos y Cáceres).—Distrito de Llerena.—Colegio de Cáceres.
10. Fernán Núñez (por traslación de don José Valverde Madrid).—Distrito de La Rambla.—Colegio de Sevilla.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

11. Guernica y Luno (por defunción de don José Antonio de Obieta y Ozámiz).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.
12. San Lorenzo de El Escorial.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
13. Ríza.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
14. Ginzo de Limia.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
15. Teba.—Distrito de Campillos.—Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

16. Abanilla.—Distrito de Cieza.—Colegio de Albacete.
17. Arbucias.—Distrito de Santa Coloma de Farnés.—Colegio de Barcelona.
18. Medina de Rioseco (por traslación de don Luciano Lobato García).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
19. Ugijar.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquéllos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas de Gran Canaria—las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

Primera.—Con posterioridad al día 28 de abril de 1961, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de mayo siguiente, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

DE PRIMERA CLASE

1. Santa Cruz de Tenerife (por jubilación de don Lorenzo Martínez Fuset), al turno tercero o de oposición, y dentro de este, el de oposición entre Notarios

DE SEGUNDA CLASE

2. Quesada (por defunción de don Miguel Olmedo Medina), al turno tercero o de oposición, y dentro de este, el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día, por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Priego (Cuenca) y Puebla de Alcocer, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 238) acordada por Ordenes de 19 de junio de 1961.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, José Alonso.